

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2932 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 77/2009 referente a la concursada "Sistemas para Fachadas Ligeras, S.A.", con C.I.F. n.º A-83755827, por auto del día de la fecha se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la deudora.
2. La suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la mercantil "Sistemas para Fachadas Ligeras, S.A.", cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. Abrir la sección sexta de calificación. Poner en conocimiento de los interesados que dentro de los diez días siguientes a esta publicación cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en dicha sección sexta alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 24 de noviembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A120003970-1